



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ULEA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020

#### ASISTENTES

D. Víctor Manuel López Abenza (PP)  
D. Roberto López Caracena (PP)  
D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén (PP)  
D. Santiago Miñano Abenza (PP)  
D<sup>a</sup>. Lourdes González Cascales (PP)  
D. Sergio Miñano López (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Noelia González Carrillo (PSOE)

#### SECRETARIA-INTERVENTORA-ACCTAL

D<sup>a</sup>. Adelina Garrido Martínez.

En Ulea, a 01 de octubre de 2020 a las 18:02 horas (dieciocho horas y dos minutos), se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Víctor Manuel López Abenza, los señores miembros de la Corporación arriba relacionados, asistidos por la Secretaria-Interventora-Acctal. que da fe al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con la convocatoria debidamente cursada a sus miembros.

El Sr. Presidente declara abierta y pública la sesión, y seguidamente, inicia el tratamiento del Orden del Día siguiente:

#### **1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de julio de 2020, preguntando la Presidencia si existe alguna objeción a la misma.

Suficientemente debatido se somete por la presidencia a votación el borrador del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes (7 miembros), que representa la totalidad del número legal de miembros.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 10 de agosto de 2020, preguntando la Presidencia si existe alguna objeción a la misma.

Abierto el debate por la Presidencia hace uso de la palabra la Sra. González Cascales, manifestando que en la página 7, donde dice “Abierto el debate por la Presidencia hace uso de la palabra en primer lugar la Sra. González Carrillo, como portavoz del grupo PP”, debe decir “Abierto el debate por la Presidencia hace uso de la palabra en primer lugar la Sra. González Carrillo, como portavoz del grupo PSOE”.

Suficientemente debatido se somete por la presidencia a votación el borrador del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes (7 miembros), que representa la totalidad del número legal de miembros.

#### **2º.- DACION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la número 100/2020 de 29 de junio de 2020 hasta la 151/2020 de 25 de septiembre de 2020.

Queda dada cuenta al pleno municipal de las resoluciones dictadas en dicho periodo.

#### **3º.- BAJA INVENTARIO BIENES MUEBLES, EPIGRAFE 7.**

Se procede por Secretaría Accidental a dar lectura a la propuesta de la Concejala de Juventud, D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA.**



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, Concejala de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 R.B.R.L y demás legislación vinculante.

Por todo ello propongo al Pleno:

1.- La baja del siguiente bien mueble por rotura, incluido en el epígrafe 7 dentro del nº de orden: 186, 1 Televisor LCD con mando a distancia, marca SONY Bravia de pantalla plana, KDL32P3600 Full HD de 32” con TDT incorporado, ubicada en el despacho de Alcaldía en la Casa Consistorial.

Ulea, a 07 de abril de 2020. La Concejala de Juventud, Fdo.: D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén.



”.

Se procede por Secretaria Accidental a dar lectura a la propuesta de la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup>. Lourdes González Cascales, del siguiente tenor literal:

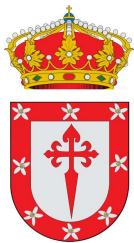
### “PROPUESTA.

D<sup>a</sup>. Lourdes González Cascales, Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 R.B.R.L y demás legislación vinculante.

Por todo ello propongo al Pleno:

1.- La baja del siguiente bien mueble por rotura, incluido en el epígrafe 7 dentro del nº de orden: 276, 1 fuente de agua color blanco y gris, con dos grifos, uno de agua a temperatura ambiente y otro de agua fría, ubicada en la Biblioteca Municipal del Centro Cultural.

Ulea, a 24 de septiembre de 2020. La Concejala de Cultura, Fdo.: D<sup>a</sup>. Lourdes González Cascales.



”.

Se procede por Secretaría Accidental a dar lectura a la propuesta de la Concejala de Juventud, D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA.**

D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, Concejala de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 R.B.R.L y demás legislación vinculante.

Por todo ello propongo al Pleno:

1.- La baja del siguiente bien mueble por rotura, incluido en el epígrafe 7 dentro del nº de orden: 18, 2 sofás (uno color verde pistacho y otro naranja), ubicados en el Centro Juvenil.

Ulea, a 25 de septiembre de 2020. La Concejala de Juventud, Fdo.: D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén.



”.

Se procede por Secretaría Accidental a dar lectura a la propuesta de la Concejala de Juventud, D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA.**



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, Concejala de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 R.B.R.L y demás legislación vinculante.

Por todo ello propongo al Pleno:

1.- La baja del siguiente bien mueble por rotura, incluido en el epígrafe 7 dentro del n<sup>o</sup> de orden: 21, 1 mesa de ping pong ENEBE plegable con ruedas, ubicado en el Centro Juvenil.

Ulea, a 25 de septiembre de 2020. La Concejala de Juventud, Fdo.: D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén.



”.

Se procede por Secretaría Accidental a dar lectura a la propuesta de la Concejala de Juventud, D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, del siguiente tenor literal:

### “PROPUESTA.

D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, Concejala de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 R.B.R.L y demás legislación vinculante.

Por todo ello propongo al Pleno:

1.- La baja del siguiente bien mueble por rotura, incluido en el epígrafe 7 dentro del n<sup>o</sup> de orden: 27, 1 pizarra pequeña de medidas 1,90 m de altura total con una superficie de escritura de 1 m de alto con 80 cm de ancho, ubicado en el Centro Juvenil.

Ulea, a 25 de septiembre de 2020. La Concejala de Juventud, Fdo.: D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén.



”.

Se procede por Secretaría Accidental a dar lectura a la propuesta de la Concejala de Juventud, D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA.**

D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, Concejala de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 R.B.R.L y demás legislación vinculante.

Por todo ello propongo al Pleno:

1.- La baja del siguiente bien mueble por rotura, incluido en el epígrafe 7 dentro del nº de orden: 31, 1 TDT Siemens Gigaset M 270T color blanco, ubicado en el Centro Juvenil.

Ulea, a 25 de septiembre de 2020. La Concejala de Juventud, Fdo.: D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén.



”.

Se procede por Secretaría Accidental a dar lectura a la propuesta de la Concejala de Juventud, D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, del siguiente tenor literal:



**“PROPUESTA.**

D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, Concejala de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 R.B.R.L y demás legislación vinculante.

Por todo ello propongo al Pleno:

1.- La baja del siguiente bien mueble por rotura, incluido en el epígrafe 7 dentro del nº de orden: 32, 1 DVD NEVIR DIVX NVR-2070DVDUC USB color gris, ubicado en el Centro Juvenil.

Ulea, a 25 de septiembre de 2020. La Concejala de Juventud, Fdo.: D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén.



”.

Se procede por Secretaría Accidental a dar lectura a la propuesta de la Concejala de Juventud, D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, del siguiente tenor literal:

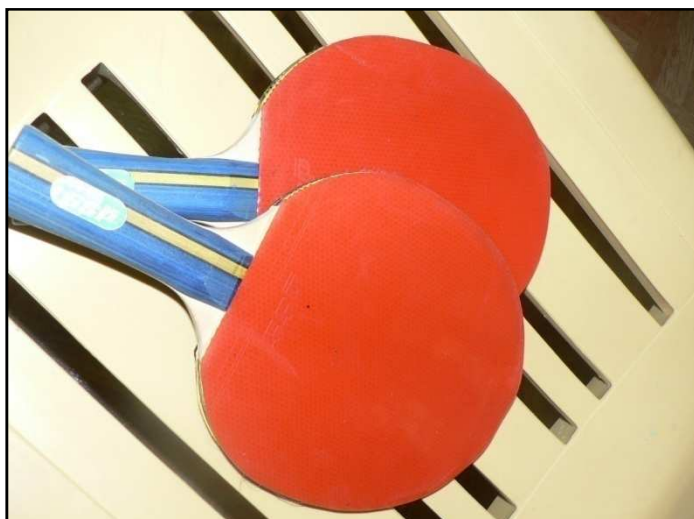
**“PROPUESTA.**

D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, Concejala de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 R.B.R.L y demás legislación vinculante.

Por todo ello propongo al Pleno:

1.- La baja del siguiente bien mueble por rotura, incluido en el epígrafe 7 dentro del nº de orden: 342, 4 raquetas de ping-pong con 4 pelotas, ubicada en el Centro Juvenil.

Ulea, a 25 de septiembre de 2020. La Concejala de Juventud, Fdo.: D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén.



”.



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



Se procede por Secretaría Accidental a dar lectura a la propuesta de la Concejala de Juventud, D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, del siguiente tenor literal:

### “PROPUESTA.

D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, Concejala de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 R.B.R.L y demás legislación vinculante.

Por todo ello propongo al Pleno:

1.- La baja del siguiente bien mueble por rotura, incluido en el epígrafe 7 dentro del nº de orden: 530, 4 Sofás de 3 plazas cada uno, ubicado en la planta baja del Centro Cultural.

Ulea, a 25 de septiembre de 2020. La Concejala de Juventud, Fdo.: D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén.



Se procede por Secretaría Accidental a dar lectura a la propuesta de la Concejala de Juventud, D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, del siguiente tenor literal:

### “PROPUESTA.

D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, Concejala de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 R.B.R.L y demás legislación vinculante.

Por todo ello propongo al Pleno:

1.- La baja del siguiente bien mueble por rotura, incluido en el epígrafe 7 dentro del nº de orden: 531, 1 Mesita con estructura de madera y tablero superior de mármol, ubicado en la planta baja del Centro Cultural.

Ulea, a 25 de septiembre de 2020. La Concejala de Juventud, Fdo.: D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén.



”.

Se procede por Secretaría Accidental a dar lectura a la propuesta de la Concejala de Juventud, D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA.**

D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén, Concejala de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 R.B.R.L y demás legislación vinculante.

Por todo ello propongo al Pleno:

1.- La baja del siguiente bien mueble por rotura, incluido en el epígrafe 7 dentro del nº de orden: 615, 1 Mueble auxiliar de cocina inox. 18/8, ubicado en la planta baja del Centro Cultural.

Ulea, a 25 de septiembre de 2020. La Concejala de Juventud, Fdo.: D<sup>a</sup>. Lucrecia Garrido Guillén.



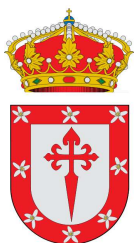
”.

Abierto el debate por la Presidencia, ambos portavoces renuncian a intervenir.

Suficientemente debatido se sometida por la Presidencia a votación la propuesta examinada, siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes (7 miembros), que representa la totalidad del número legal de miembros.

Por lo que la Presidencia proclama aprobada por unanimidad de miembros, las propuestas examinadas de bajas del inventario de bienes y derechos, epígrafe 7.





## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



### **4º.- MOCION GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.**

Se procede por la Sra. Garrido Guillén, a dar lectura a la propuesta presentada por ella misma, del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ULEA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ulea-, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.

Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.

Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.

Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.

En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos.

Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia Y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio, pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero.



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



Y, por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: “la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real”.

Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público.

Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ulea\_, presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Manifiestar el firme compromiso del Ayuntamiento de \_Ulea, con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas.

Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

2. Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

3. Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la *Proposición de Ley Orgánico contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y lo protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios* presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

En ULEA, a 25 de SEPTIEMBRE de 2020.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. LUCRECIA GARRIDO GUILLEN SR.  
ALCALDE·PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ULEA.”.

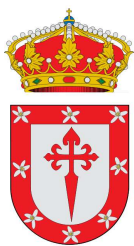
Abierto el debate por la Presidencia hace uso de la palabra la Sra. González Carrillo, del grupo PSOE, manifestando lo siguiente:(a tenor literal del escrito presentado y leído en ese momento, transcrito tal cual se facilitó).

“En los Últimos meses el tema de la ocupación ilegal de viviendas ha trascendido como un alarmante problema social y esto ha contribuido a crear un clima de miedo y de inseguridad que no se corresponde con los datos ni con la realidad que se vive en nuestro país.

Primero debemos diferenciar dos conceptos legales que se corresponden con la ocupación:

-Por un lado tenemos el delito de allanamiento de morada (vivienda habitual o segunda residencia) contemplado en el artículo 202 y siguientes del código penal. Se refiere a la entrada en el domicilio contra la voluntad del poseedor y en el caso de que se produzca con violencia la pena prevista puede ser de hasta 4 años. En estos casos el desalojo es casi inmediato.

-Por otro lado, está el delito de usurpación (viviendas vacías) contemplado en el artículo 245 del código penal. Implica ocupar un inmueble con violencia o intimidación pero que no constituye el domicilio del titular. Las usurpaciones se producen sobre todo en inmuebles que son propiedad de bancos y fondos de



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



inversión. La pena de prisión puede llegar a los 2 años. Aunque pueda demorar más todas las ocupaciones ilegales acaban con el desalojo de los ocupantes.

El INE ha publicado este mes de septiembre la estadística de condenados relativa al año 2019.

La cifra de condenas por allanamiento se situó en 238, la más baja de los últimos 6 años.

La incidencia de este delito fue un 0,0013 % aproximadamente.

Se observa que el delito de usurpación ha ido creciendo. Pese a todo en 2019 el número de condenas por este delito ha descendido hasta 4.687.

Estimando que en España existen 3,5 millones de viviendas vacías (según datos del INE) la incidencia de este delito supuso 0,13 % el pasado año.

El ministro del interior también aportó datos en una de sus intervenciones: se ha pasado de 3.849 ocupaciones conocidas por las fuerzas y cuerpos de seguridad en el año 2011, a 12.214 en el año 2018 siendo de nuevo Andalucía, Cataluña y Madrid las Comunidades más afectadas.

Por eso concluimos que no existe un problema social con la ocupación de la vivienda que constituye el domicilio habitual y segundas residencias en nuestro país, mientras que lo que sí se aprecia es un incremento de los delitos de ocupación de viviendas vacías en los últimos años, aunque con una importante reducción en 2019.

Por tanto, el clima de alarma social que se está generando en estos últimos meses, no está justificado.

La propiedad privada está protegida por diferentes vías con este gobierno.

El problema reside en los plazos judiciales lo que a veces hace que los procesos se demoren con la consiguiente sensación de indefensión para los afectados.

Para reforzar la actuación en los primeros momentos de la ocupación y evitar llegar al proceso judicial se han llevado a cabo 2 actuaciones importantes:

-La Fiscalía General del estado ha publicado una instrucción para unificar criterios y actuar con la mayor urgencia en los casos de ocupación. En caso de ocupación de primera y segunda residencia la vía debe ser la de allanamiento y permite instar al juez para proceder a la expulsión de los intrusos en un plazo de 72 horas.

-La Secretaría de Estado de seguridad ha elaborado una instrucción con un protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la ocupación ilegal de inmuebles. Una vez constatado el allanamiento las FCSE podrán proceder directamente al desalojo de los ocupantes y a su detención si procede. Sin necesidad de solicitar medidas judiciales. En el caso de usurpación la intervención de las FCSE será inmediata y sin esperar medidas judiciales.”

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo PSOE no hay una alarma social, y se están tomando medidas y no hay problemas y menos aquí en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siempre ha habido ocupaciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que su grupo si cree que existe un problema social, pues el problema es que se alargan mucho los plazos en la justicia por eso esta moción pretende acortar los plazos, en 12 días con esta Ley estarían los ocupas fuera, al final se ocupan mayoritariamente los de los bancos, pero no es menos cierto que hay problemas vecinales cuando ocupan viviendas en edificios, pues no pagan los gastos comunes de las comunidades con el problema que ello conlleva a los otros vecinos.

Intentar separar el allanamiento de la usurpación al final el bien es de la persona y tiene derecho a poder disfrutarlo 1 vez al año o 365 días al año, lo que no se puede permitir es que lleguen, te rompan la puerta y se metan dentro de tu casa, que se enganche de forma ilegal el agua, la luz, que cuando le dices algo te amenazan y encima la ley actual te denuncia por coacciones cuando le cortas los suministros de agua y luz y es una situación que está sucediendo, y como bien ha dicho en la intervención la Sra. Concejala Garrido Guillén, en este caso estamos hablando de más de 3.700 casos, 3 veces más que se estaban dando en 2005, 41 casos por día, la sociedad ve con injusticia que la ley no actúa con celeridad y cuando la Ley te da la razón y te devuelven el inmueble, te encuentras desolado porque tu vivienda está totalmente desolada, se han llevado hasta los cables.

Se debe instar a que este colectivo marginal, que nos puede pasar a todos, habilitar desde el Gobierno de España, a través de esos inmuebles tóxicos que existen en todo el territorio nacional a habilitar un parque de viviendas para darle a esas personas una vivienda donde puedan vivir dignamente y legalmente.

Toma la palabra la Sra. González Carrillo, comentando que tanto el Ministro como el secretario de estado ya han dado instrucciones para que se haga un protocolo de actuación, como máximo 72 horas esos usurpadores estarían fuera sin actuación judicial. Igualmente manifiesta que su grupo municipal no está en



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



ningún caso ni bajo ningún concepto está de acuerdo con la ocupación ilegal, simplemente se está creando una situación de alarma que no se corresponde con la realidad, y van a votar en contra de esta moción, bajo ningún concepto están de acuerdo con la ocupación ilegal.

Suficientemente debatido es sometido por la Presidencia a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PP).

Votos en contra: 2 (PSOE).

Abstenciones: 0.

Por lo que la Presidencia proclama aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros que representa la mayoría absoluta legal, la “Moción Grupo Popular para instar al Gobierno de España a aprobar de manera urgente una Ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas”, para instar al Gobierno de España a aprobar de manera...

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si existe alguna moción de urgencia antes de pasar al siguiente punto de ruegos y preguntas, todo ello según lo dispuesto en el Reglamento de ordenación y funcionamiento; y por el Sr. Miñano López manifiesta que su grupo presenta una moción para ser sometida la urgencia por el Pleno.

Se procede por la Concejala Sra. González Carrillo a dar lectura a la propuesta de moción presentada por urgencia, siendo su enunciado el siguiente:

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RESPECTO A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DEPORTIVO EN LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE PÁDEL DE ULEA.”**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que ahora sólo se somete a votación la urgencia de la moción no su contenido.

Tras un breve debate y siendo suficientemente debatida, es sometida a votación por la presidencia el carácter de urgencia de la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado:

Suficientemente debatido es sometido por la Presidencia a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (PSOE).

Votos en contra: 5 (PP).

Abstenciones: 0.

Por lo que la Presidencia proclama rechazada el carácter de urgencia de la moción presentada por mayoría absoluta del número legal de miembros.

### **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se pregunta si existe algún ruego o pregunta:

Toma la palabra Sra. González Carrillo, Concejala del grupo municipal socialista, la cual efectúa la siguiente pregunta: la finca que adquirió el Excmo. Ayuntamiento de Ulea, cuya antigua propietaria era D<sup>a</sup>. Josefa Yepes, en el paraje del Pino. ¿Es posible que haya alguna persona administrando esa finca?.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar su sorpresa a dicha pregunta.

Retoma la palabra la Sra. González Carrillo para manifestar que tenía constancia de que había una persona que se encargaba de la administración de la producción, etc.; siendo esa su duda, pues el Sr. Alcalde dijo cuándo se compró que no se iba a dedicar a la producción, sino para realizar cualquier tipo de infraestructura o viviendas.



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



El Sr. Alcalde le pregunta que de donde ha sacado esa información, cosa distinta es que el Ayuntamiento contrate a alguien para que la riegue, igual que se contrata a alguien para el mantenimiento de parques y jardines.

Lo que sí sería una lástima es que si se tarda un año o dos en hacer algo en ella, que el municipio y sus vecinos no se beneficien de la venta de una fruta, pero eso será en su momento, pero lo que hay que hacer es cuidar la finca para que tenga ese producto.

Toma la palabra el Sr. Miñano López manifestando que entonces hay una persona que la administra.

Interviene nuevamente la Sra. González Carrillo, manifestando que la pregunta de los beneficios de la producción la quería hacer después de saber si hay una persona que la esté llevando, puesto que la finca está en producción hay alguien que se tiene que encargar de su gestión.

El Sr. Alcalde le contesta que no, que es la administración.

Interviene nuevamente la Sra. González Carrillo, preguntando entonces que son los empleados del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que le están preguntando de si hay alguien administrando esa finca, a lo que su respuesta es no; ahora si preguntan si “vamos a hacer algo para que no se pierda el género, y si se tiene que regar o fumigar, te digo que hay que hacerlo y el pueblo de Ulea se beneficiará de la venta de su producto”.

Que jurídicamente articularemos como sacamos esa fruta para que un tercero, o una empresa, quien sea, venga a comprar la fruta. Sí; pero que si le hemos dado a alguien la finca para que la lleve y la explote, no.

Toma la palabra la Sra. González Carrillo, diciendo que cree que no se están entendiendo, pues está de acuerdo en que si se genera un beneficio se quede para los ulean@s, puesto que se ha pagado entre todos, su pregunta era que a ella le había llegado la información de que había una persona administrando esa finca.

El Sr. Alcalde le contesta si le está preguntando o afirmando, si lo está preguntando le digo no, le han informado mal, puede ser que algún vecino haya visto algo y crea lo que no es.

La Sra. González Carrillo dice que lo han visto varias veces, y quería saber, por eso ha formulado esta pregunta, que le parecía muy raro que un particular externo a la administración estuviera llevando el mantenimiento de la finca.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntarle si le ha quedado claro de que no.

A continuación, toma la palabra el Sr. Miñano López para preguntar si los pagos están justificados y hay constancia de ellos.

A lo que el Sr. Alcalde le manifiesta que cuando preguntáis de que si en una administración están justificados los pagos, es que os creéis que el Ayuntamiento de Ulea es una república bananera.

Interviene la Sra. González Carrillo, indicando que ellos no piensan que este Ayuntamiento sea una república bananera, y ella pide respeto porque ellos respetan a los demás.

Toma la palabra la Sra. González Cascales, como Concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Ulea, la cual manifiesta que cuando hacen la pregunta de si hay facturas de los trabajos realizados, cree que quiere decir que se está pagando de qué manera, también se la está insultando a ella como concejala de hacienda.

Interviene la Sra. González Carrillo, diciéndole que no, que lo que están haciendo es pedir información, pues preguntar no es ofender.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, explicando que cuando él le dice al portavoz del grupo Socialista, es que creéis que ante la afirmación “¿están los pagos justificados?”, decirle yo esto es una república equis, creo



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



que no es faltarle al respeto, en que te he faltado al respeto, cuando tú nos preguntas “si están bien justificados esos pagos o estamos pagando en regla”, es que sabéis perfectamente según los estudios del CES y del Ministerio de Hacienda y de la Consejería de Hacienda de la Región de Murcia que Ulea por datos porcentuales es uno de los Ayuntamientos mejor gestionados de esta Región, cual es el único Ayuntamiento que no tiene ninguna deuda; ahora ya se han incorporados dos ayuntamientos como el Alhama de Murcia y el de las Torres de Cotillas, Ulea no tiene deudas, cumple con la regla del gasto, que cumple con la Ley de Morosidad y con la Ley de Estabilidad Presupuestaria; por tanto, para vosotros no pero para aquellos que estamos intentando cumplir fielmente con las obligaciones de nuestro cargo, tienes que entender que nos pueda sentar mal, si están justificados los pagos de..., te puedo asegurar que en el Ayuntamiento de Ulea hasta el último céntimo se fiscaliza.

Interviene el Sr. Miñano López, diciendo que presentarán un escrito pidiendo las cuentas de gastos para esa finca.

Interviene la Sra. González Carrillo, preguntando si le molesta que hagan preguntas, y que no sabe que le molesta si la pregunta o la manera en que hacen las preguntas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que no le molesta nada, no queremos dar una imagen que no es, y concluye diciendo, que si alguien cree como concejal de la oposición que tiene que ser él el que le llame al Sr. Alcalde, me parece que el Alcalde y la Corporación, incluidos la oposición, no termina su trabajo cuando se suspenden las fiestas, detrás hay un largo y duro trabajo.

El Sr. Alcalde pregunta si hay más ruegos y preguntas.

Y el Sr. Miñano López, portavoz del grupo PSOE, realiza las siguientes preguntas:

### **1: ¿Cuándo se van a reanudar las obras del puente?**

Responde el Sr. Alcalde, indicando que el lunes tiene una reunión a las 11,00 con el D.G. de Carreteras, a fin de ver como ha quedado definitivamente la modificación del proyecto, porque hemos tenido que bajarlo hacia abajo un metro y algo para que la vibración no haga efecto sobre el eje central del antiguo puente, y la reunión es para ver cómo va la modificación y los informes de los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma para seguir en el procedimiento.

### **2: ¿Se van a Cubrir las bajas de los Policías Locales?**

Responde el Sr. Alcalde, manifestando que las bajas de la Policía se cubren cuando se jubilan o se trasladan a otro municipio y quedan vacantes, eso se llama cubrir las bajas de la policía. Otra cosa es la baja por enfermedad, aquí no viene un mes uno nuevo y cuando se incorpora el titular se va, por lo tanto, no hay que cubrir ninguna baja de auxiliar de la policía local.

### **3: ¿En qué situación se encuentra el Bar del Pensionista?**

Responde el Sr. Alcalde, manifestando que cerrado, solicitó por escrito el anterior inquilino la extinción del contrato y se ha llegado por mutuo acuerdo a la extinción del mismo.

Pregunta el Sr. Miñano López, si se va a hacer algo en el futuro.

Contesta el Sr. Alcalde, indicando que no lo sabe, se está trabajando en una futura sala de exposición de museo, sala cursos, se verá en un futuro, como bar estamos por encima de la media regional y podría no ser viable, e invita a participar en opiniones de qué hacer con ese inmueble a su grupo.

### **4: ¿Cuántas personas se encuentran afectadas por Coronavirus en Ulea y qué medidas se están tomando?**

Responde el Sr. Alcalde, manifestando que en este momento tenemos 4 personas y son todos miembros de una misma unidad familiar, esa es la situación que tenemos en este momento, por el perfil de nuestros vecinos afectados, tenemos suerte de no tener más contagios, porque tienen una movilidad muy reducida, son unos vecinos que no merodean mucho por el municipio; indistintamente de que puedan producirse más, como se están produciendo en el resto de municipios.



## Excmo. Ayuntamiento de Ulea



Estamos ayudando en todo momento, mediante llamadas telefónicas que hacemos personalmente, llevándole medicación, alimentos etc., para arroparles y que se sientan bien, tras la toma de medicación su estado estable y normal.

Pregunta la Sra. González Carrillo, si están bien, si son personas de riesgo.

Responde el Sr. Alcalde, manifestando que no son personas mayores y se encuentran bien, lo importante es que no son 4 personas de distintos domicilios. Se han efectuado algunas pruebas de PCR, que realmente hemos sufrido mucho porque podrían haber hecho mucho daño, nos ha acompañado mucho la suerte, nos hemos mantenido durante seis meses y medio como el único municipio de la Región de Murcia que no ha tenido contagios hasta este momento. Tenemos una desinfección extraordinaria, seguimos con los parques, tenemos a través del Concejal Miñano Abenza un control muy férreo en el colegio.

La persona se contagió fuera del municipio en una empresa de agro.

La Sra. González Carrillo se ha sorprendido con la aptitud que han tenido la gente de Ulea se lo ha tomado en serio y se ha concienciado bien y gracias a eso el municipio ha aguantado tanto, pues la gente se ha concienciado mayoritariamente y lo han hecho muy bien, y eso es de agradecer.

Interviene la Sra. Garrido Guillen, indicando que la gente mayor lo ha hecho súper genial, porque por experiencia, a la hora de repartir las comidas, las personas mayores no han abierto ni la puerta, la comida se la han dejado en el portal y nos hemos quedado hasta comprobar que la recogen, y salen con sus guantes y con su mascarilla, y no han abierto la puerta a nadie.

La Sra. González Carrillo del grupo socialista, espera que el covid se quede como está en estos 4 casos nada más, y que los afectados mejoren lo antes posible y que el bicho se vaya.

El Sr. Alcalde siempre ha manifestado en innumerables ruedas de prensa y radio, lo primero que había que destacar es el civismo de la gente de Ulea y también la suerte, en ninguna de sus comparecencias o explicaciones en radio he venido a significar que lo estamos haciendo muy bien y que gracias a nuestra gestión. El civismo de la gente, su comportamiento, como está actuando la gente joven con la gente mayor, y sobre todo la suerte, y en este caso a pesar 4 contagiados seguimos teniendo suerte porque es un perfil que no debe hacer daño, y desde luego el comportamiento ejemplar de la sociedad uleana tiene que verse también ahora con arropar a aquellos que en un momento determinado puedan dar positivo, como innumerables casos que se están dando en el conjunto de la Región de Murcia y que cerca de 8.000 personas están en este momento en cuarentena.

### **5: ¿Cuándo tiene Usted pensado darnos el despacho que nos corresponde como Grupo Municipal Socialista?**

Responde el Sr. Alcalde, manifestando que por baja de la Secretaria titular y por diversas causas más están sin contestar, entre otros motivos es que hay que buscar donde están los escritos y hay que empezar a contestarlos lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las 19:14 horas (diecinueve horas y catorce minutos) del día expresado, de lo que yo la Secretaria-Interventora-Acctal, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA-ACTAL.